PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO PDH-111-2021

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno, el Acuerdo número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece los niveles de organización y funcionamiento de las Unidades institucionales.

CONSIDERANDO

Que conforme a la solicitud realizada mediante la referencia DPGI-0284-26-Jul-2021/JAMG-ed de fecha 26 de julio de 2021, de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional y Dirección Financiera, donde se traslada para su aprobación El Procedimiento: Gestión de Viáticos, Manual de Procedimientos de Dirección Financiera, corresponde emitir la normativa correspondiente para su implementación y efectos legales.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO:

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

ACUERDA:

APROBAR EL PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE VIÁTICOS

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el **PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE VIÁTICOS,** de la Dirección Financiera, elaborado por la Dirección de Financiera y Revisado por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba el **PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE VIÁTICOS,** de la Dirección Financiera, que consta de quince (15) hojas útiles únicamente en su lado anverso que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. ACCIONES ADMINISTRATIVAS. Queda a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional la realización de todas las acciones, que, en materia de su competencia, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo, así como la incorporación en el manual de procedimientos de la institución.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN. La implementación del presente Acuerdo, será de manera progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas, tecnológicas y de personal, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en éste.

ARTÍCULO 5. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el tres de agosto de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el treinta de julio de dos mil veintiuno.

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •

CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA, C.A. SECRETARIA GENERAL

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE VIÁTICOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIRECCIÓN FINANCIERA

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Procuraduría de los Derechos Humanos

JULIO 2021

CUADRO DE APROBACIÓN:

Documento		Versión	1
Manual de Procedimientos: Gestión de Viáticos		No. Páginas	12
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Fecha	Junio 2021	Julio 2021	Julio 2021
Área Responsable	Dirección Financiera	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Procurador/a de los Derechos Humanos
Firma	Lic. Henry Buldemaro Momotic Pis DIRECTOR FINANCIERO Procuraduría de los Derechos Humanos	José Antonio Migoya Gracias Director de Planificación y Gestión Institucional PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Augusto Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos

Nota: La o las Unidades que elaboran el presente procedimiento son responsables de su contenido e implementación, con base a la norma 1.10 de las **Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas.**

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las atribuciones del Procurador de Derechos Humanos contempladas en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, así como del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Acuerdo del Procurador de los Derechos Humanos No. SG-084-2020 y su modificación; el Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Acuerdo del Procurador de los Derechos Humanos No. SG-098-2020; se presenta el Manual de Procedimientos de Gestión de Viáticos de la Dirección Financiera para aplicación de las personas que conforman dicha Dirección y Unidades correspondientes, asimismo como herramienta administrativa de consulta.

La vigencia del presente Manual será a partir de lo establecido en el Acuerdo de Aprobación del Procurador de los Derechos Humanos, el cual será revisado y actualizado por lo menos una vez al año y/o de acuerdo con los requerimientos de las autoridades de la Institución.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

No.	Procedimientos de la Unidad
1	Gestión de Viáticos al Interior
2	Gestión de Viáticos al Exterior

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Gestión de Viáticos al Interior

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	*DIRECCIÓN FINANCIERA*	*No. del Procedimiento:* 01
	Nombre del Procedimiento: **Gestión de Viáticos al Interior**	

Objetivo del Procedimiento:

Establecer la ruta a seguir para la gestión de viáticos para las diferentes comisiones realizadas por las personas designadas en la Procuraduría de los Derechos Humanos hacia el interior de la República de Guatemala.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

Unidades Involucradas:

1. *Dirección Financiera*
2. *Departamento de Contabilidad*
3. *Departamento de Tesorería*
4. *Persona Designada**

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Artículo 48, numerales 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Acuerdo SG-53-2019 Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Descripción de Actividades

No.	*Responsable*	*Descripción de la Actividad*
1	Persona designada*	Acudir al Departamento de Tesorería y solicitar un juego de 4 formularios de viáticos para realizar Comisión al Interior del País. **Nota**: Si la persona designada no puede recoger el juego de formularios personalmente, deberá elaborar una nota en la que incluya el nombre de la persona a quien autoriza a recogerlos con el visto bueno del/la Director/a o Funcionario/a que realiza el nombramiento.
2	Técnico/a Departamento (Departamento de Tesorería)	Entregar juego de 4 formularios autorizados por la CGC que incluye: Nombramiento de Comisión–NC-, Viático Anticipo –VA-, Viático Constancia -VC y Viático Liquidación -VL- , llenar Libro de Control de Viáticos autorizado por la CGC, con los números de cada formulario y solicitar firma a la persona designada o autorizada, en dicho Libro.
3	Persona designada*	Llenar los formularios de Nombramiento de Comisión N-C y de Anticipo de Viáticos V-A, con todas las firmas correspondientes y entregarlos en el Departamento de Contabilidad incluyendo el NIT y Cuenta Bancaria.
4	Auxiliar de Departamento (Departamento de Contabilidad)	Recibir formularios llenos, revisar el destino, el período en el que se llevará a cabo la comisión y el cálculo de los viáticos solicitados: ¿Llenado correcto? a) Si los formularios están correctos: Devolver a persona designada para continuar el trámite, continúa paso 5. b) Si los formularios están incorrectos: Devolverlos para realizar correcciones,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

		si no es posible la corrección en los mismos formularios; elaborar nota de solicitud de anulación de los formularios incorrectos y asignación de nuevos formularios, retorna a paso 3.
5	Persona designada*	Solicitar en el Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la comisión.
6	Técnico/a de Departamento (Departamento de Presupuesto)	Recibir los formularios llenos, verificar el saldo del renglón presupuestario: ¿Existe Disponibilidad Presupuestaria? a) Si hay disponibilidad presupuestaria: estampar sello para hacer constar el resguardo y devolver a persona designada, continúa paso 7. b) Si no hay disponibilidad presupuestaria: devolver a persona designada para gestionar la modificación presupuestaria que sea necesaria o solicitar presupuesto a otra Dirección. Retorna a paso 5.
7	Persona designada*	Gestionar modificación presupuestaria o solicitar presupuesto de otra Dirección. **Nota:** Si no resulta factible la modificación presupuestaria o la obtención de presupuesto, el procedimiento queda finalizado.
8	Persona designada*	Entregar los formularios V-A y N-C en el Departamento de Tesorería, debidamente llenados, firmados y sellados.
9	Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)**	Recibir los formularios de Nombramiento de Comisión –NC- y Viático Anticipo –VA- para proporcionar efectivo o realizar transferencia bancaria por el anticipo de viáticos: ¿Tipo de asignación monetaria? a) Si es en efectivo, proporcionar el efectivo en ese momento a la persona designada y archivar los formularios a la espera de la liquidación de los mismos, continua a paso 13. b) Si es transferencia bancaria, proceder a cargar el lote de pago en el sistema bancario correspondiente y trasladar copia de la Transferencia realizada al/la Auxiliar de Dirección (Dirección Financiera) para su revisión, continua paso 9.
10	Auxiliar de Dirección (Dirección Financiera)	Verificar que los formularios de Nombramiento de Comisión –NC- y Viático Anticipo –VA- así como la transferencia emitida estén correctos: ¿Formularios correctos? a) Si están correctos, estampar su sello y trasladar a Jefe/a de Departamento (Departamento de Tesorería) para liberar fondos, continúa a paso 11. b) Si hubiera alguna deficiencia, devolver a Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería) para subsanar errores, retornar a paso 8.
11	Jefe/a de Departamento (Departamento de Tesorería)	Verificar que el número de cuenta y el monto a pagar coincida con lo solicitado y proceder a dar autorización "1" en el sistema bancario y trasladar a Director/a Financiero/a.
12	Director/a Financiero/a	Verificar que el número de cuenta y el monto a pagar coincida con lo solicitado y procede a dar Autorización "2" en el sistema bancario para terminar de liberar los fondos a la persona designada y devolver los formularios al/la Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo para proceder a su archivo, y quedar a la espera de la liquidación de la Comisión por parte de la Persona Designada.
13	Persona designada*	Al cumplimiento de la Comisión, gestionar ante el funcionario que emitió el Nombramiento, la aprobación de los formularios Viático Constancia - VC- y Viático

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

		Liquidación -VL- , y entregar los formularios en el Departamento de Contabilidad, adjuntando los documentos de legítimo abono que amparen la comprobación de los gastos en concepto de alimentación, hospedaje y otros gastos conexos, así como el informe de la comisión, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Viáticos (10 días hábiles).
14	Auxiliar de Departamento (Departamento de Contabilidad)	Revisar el formulario Viático Liquidación -VL- y Viático Constancia –VC- así como el informe de la comisión, conforme a la duración de la comisión, documentos de legítimo abono que amparen el gasto en concepto de alimentación, hospedaje y otros gastos conexos, fechas, firmas y sellos para establecer si el monto liquidado es el que corresponde: ¿Monto de liquidación correcto? a) Si la información está correcta, estampar sello de revisado en el formulario de Viático Liquidación -VL- y devolver al requirente toda la documentación, continúa paso 15. b) Si la información no está correcta, solicitar atender las correcciones específicas, retorna a paso 13.
15	Persona designada*	Entregar formularios de Viático Constancia - VC- y Viático Liquidación –VL debidamente revisados por Departamento de Contabilidad al Técnico/a de Departamento (Departamento de Presupuesto) para ingresar el gasto correcto previo a la solicitud del anticipo, y traslada, al/la Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo del Departamento de Tesorería.
16	Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)**	Recibir formularios de Viático Constancia - VC- y Viático Liquidación -VL e Informe de Comisión y analizar el **resultado de la liquidación**: a) Si la liquidación es **exacta**, proceder a archivar los mismos, junto con los formularios de nombramiento de comisión y viático anticipo, continúa paso 17. b) Si de la liquidación hubiese **complemento a favor** de la persona designada, otorgar en efectivo si así le fue entregado todo el viático, o cargar el lote en Banco y se repiten los pasos del 9 al 12. c) Si de la liquidación hubiese **reintegro** por parte de la persona designada, solicitar el efectivo si los viáticos fueron entregados de esa manera; si fue por medio de transferencia solicitar la boleta de depósito por el monto correspondiente, a favor del Fondo Rotativo Interno en la cuenta del Banco Industrial No. 027-004560-2 "Procuraduría de los Derechos Humanos, Fondo Rotativo Interno", continúa a paso 17.
17	Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)**	Proceder según el procedimiento de fondo rotativo interno, al registro de los formularios de viáticos en SICOIN, para reponer o liquidar dichos fondos y archivar la documentación.
		Fin del proceso

***Persona designada** se refiere a toda persona que ha sido nombrado/a a una comisión al interior de la República de Guatemala con fines relacionados al quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por lo que es variable el puesto y la persona.

**** Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)** se refiere a la persona designada por el Departamento de Tesorería para dicha acción, por lo que es variable el puesto y la persona.

Diagrama de Flujo:

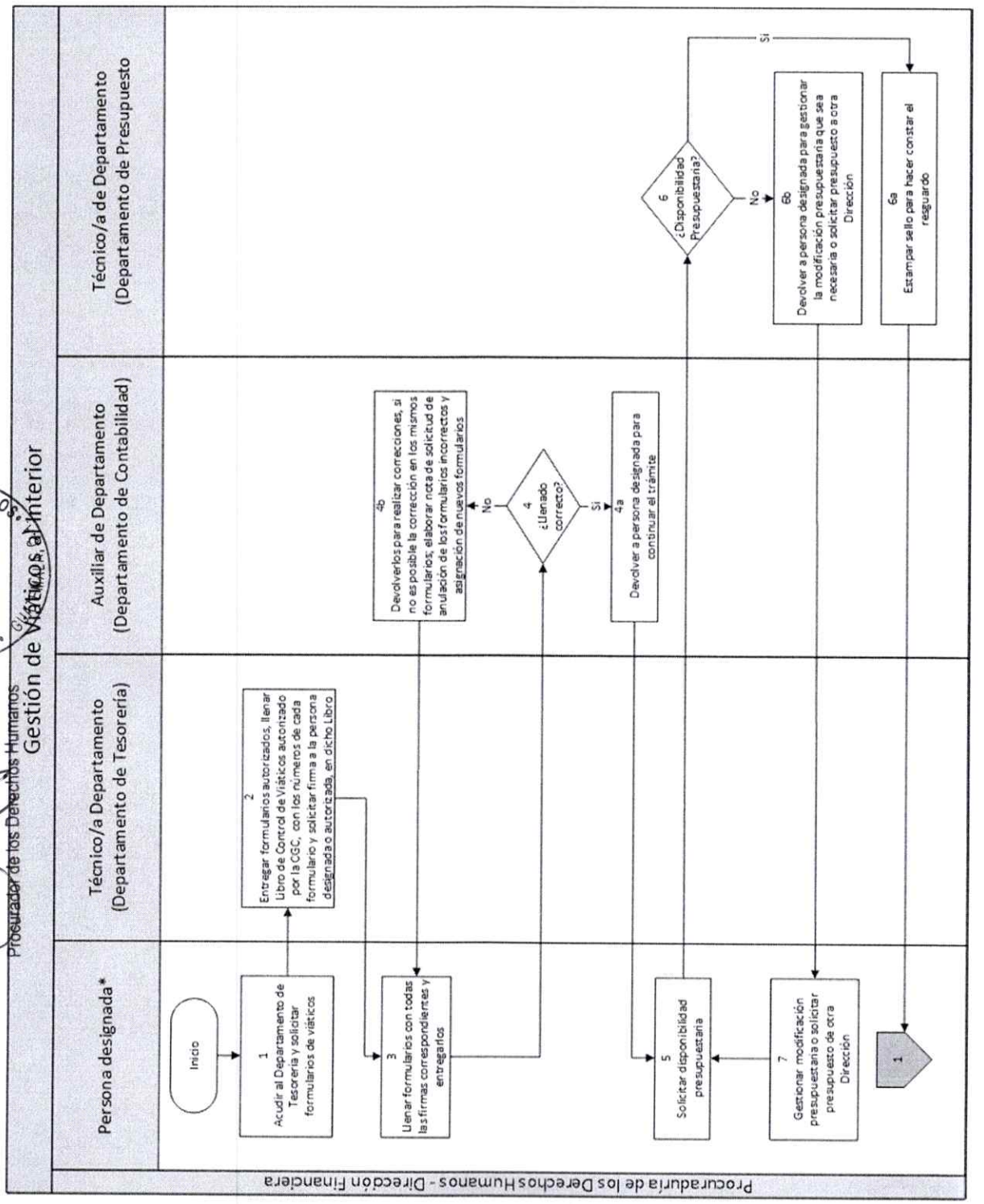

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

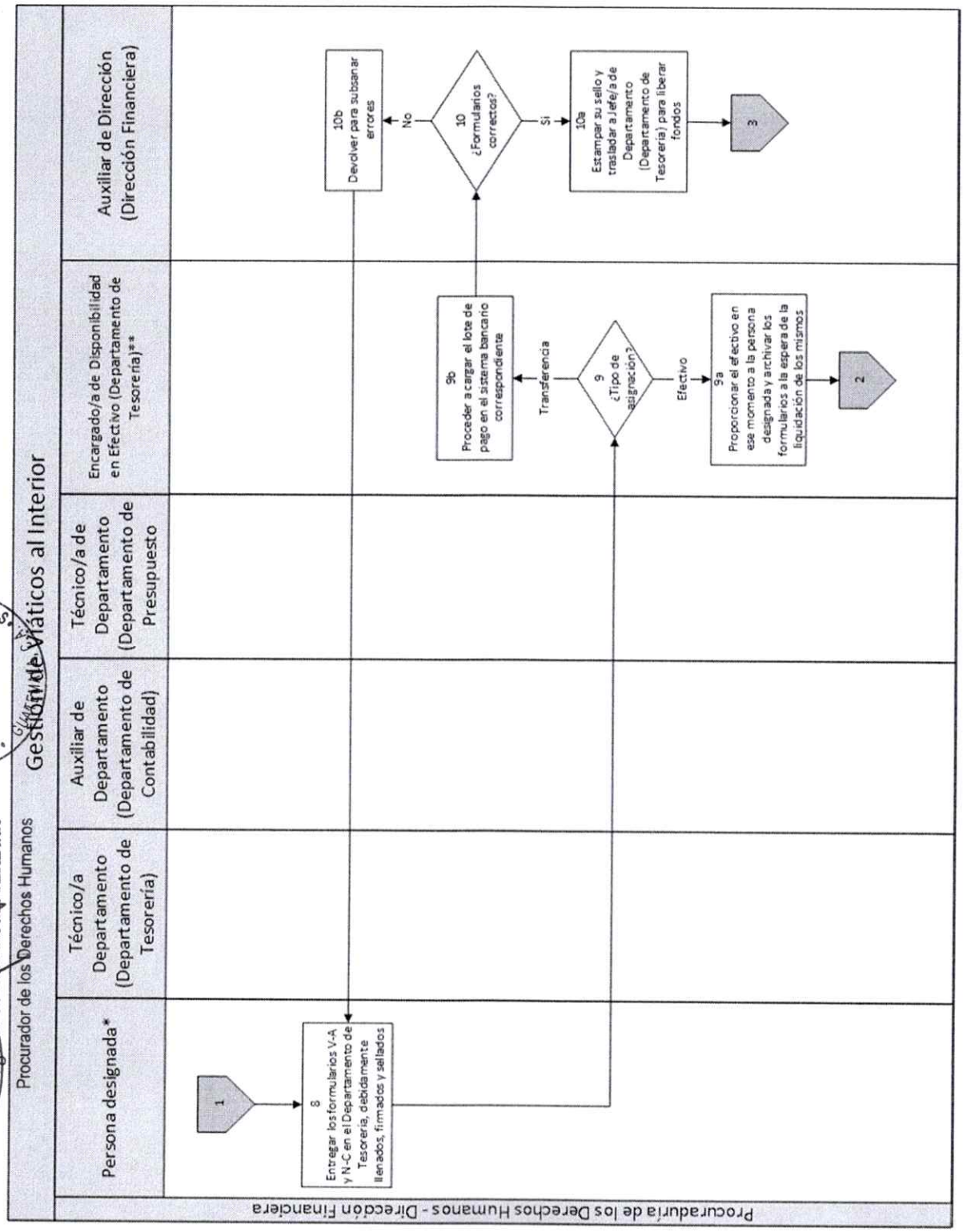

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Augusto Jordán Rodas Andrade

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Gestión de Viáticos al Interior

Procuraduría de los Derechos Humanos - Dirección Financiera

Auxiliar de Departamento (Departamento de Contabilidad)	Persona designada*	Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)**	Director/a Financiero/a	Jefe/a de Departamento (Departamento de Tesorería)
	2			3
14b Solicitar atender las correcciones específicas	13 Gestionar la aprobación de formularios de constancia y liquidación		12 Verificar que el número de cuenta y el monto a pagar coincidna con lo solicitado, dar Autorización "2" en el sistema bancario y devolver los formularios para archivo, y quedar a la espera de la liquidación de la Comisión por parte de la Persona Designada	11 Verificar número de cuenta y monto
No				
14 ¿Monto de liquidación correcto?				
Si				
14a Estampar sello de revisado en el formulario	15 Entregar formularios VC y VL para ingreso del gasto			
		16 Resultado de la liquidación		
		Exacta → 16a Archiva expediente		
		Complemento → 16b Otorgar en efectivo si así le fue entregado todo el viático, o cargar el lote en Banco y se repiten los pasos del 9 al 12		
				Reintegro → 16c Solicitar el efectivo si los viáticos fueron entregados de esa manera; si fue por medio de transferencia solicitar la boleta de depósito por el monto correspondiente
		17 Proceder según el procedimiento de fondo rotativo interno, al registro de los formularios de viáticos en SICOIN, para reponer o liquidar dichos fondos		
		Fin		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Gestión de Viáticos al Exterior

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	*Dirección Financiera*	*No. del Procedimiento:* 02
	***Nombre del* Procedimiento:** **Gestión de Viáticos al Exterior**	

***Objetivo del* Procedimiento:**

Establecer la ruta a seguir para la gestión de viáticos para las diferentes comisiones realizadas en la Procuraduría de los Derechos Humanos fuera de la República de Guatemala.

Unidades Involucradas:

1. *Dirección Financiera*
2. *Departamento de Contabilidad*
3. *Departamento de Tesorería*
4. *Persona Designada**

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS - GUATEMALA, C.A. -

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Vinculación con Reglamento de Organización y Funcionamiento -ROF-

Artículo 48, numerales 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Acuerdo SG-53-2019 Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Descripción de Actividades

No.	*Responsable*	*Descripción de la Actividad*
1	Persona designada*	Acudir al Departamento de Tesorería y solicitar un juego de formularios de viáticos para realizar Comisión al Exterior. **Nota**: Si la persona designada no puede recoger el juego de formularios personalmente, elaborar una nota en la que incluya el nombre de la persona a quien autoriza a recogerlo con el visto bueno del/la Director/a o Funcionario que realiza el nombramiento.
2	Técnico/a Departamento (Departamento de Tesorería)	Entregar juego de formularios que incluye: Nombramiento de Comisión–NC-, Viático Anticipo –VA-, Viático Constancia - VC- y Viático Liquidación -VL- , llenar libro de control con los números de cada formulario y solicitar firma a la persona designada, en libro de control autorizado.
3	Persona designada*	Llenar los formularios de Nombramiento de Comisión y Anticipo de Viáticos con la autorización de la máxima autoridad de la Institución y entregarlos en el Departamento de Contabilidad.
4	Auxiliar de Departamento (Departamento de Contabilidad)	Recibir formularios llenos, revisar el destino, el período en el que se llevará a cabo la comisión y el cálculo de los viáticos solicitados (en dólares de acuerdo a la tasa de cambio del día en qué se hace el trámite de compra de la divisa): ¿Llenado correcto? a) Si los formularios están correctos, devolver a persona designada para continuar el trámite, continúa paso 5. b) Si los formularios están incorrectos, devolver para realizar correcciones, si no

		es posible la corrección en los mismos formularios; elaborar nota de solicitud de anulación de los formularios incorrectos y asignación de nuevos formularios, retorna a paso 3.
5	Persona designada*	Solicitar en el Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la comisión.
6	Técnico/a de Departamento (Departamento de Presupuesto)	Recibir los formularios llenos, verificar el saldo del renglón presupuestario: ¿Hay disponibilidad presupuestaria? a) Si hay disponibilidad presupuestaria, estampar sello para hacer constar el resguardo y devolver a persona designada, continúa paso 8. b) Si no hay disponibilidad presupuestaria, devolver a la persona designada para gestionar la modificación presupuestaria que sea necesaria o solicitar presupuesto a otra Dirección. Retorna a paso 5.
7	Persona designada*	Gestionar modificación presupuestaria o solicitar presupuesto de otra Dirección. **Nota:** Si no resulta factible la modificación presupuestaria o la obtención de presupuesto, el procedimiento queda finalizado.
8	Persona designada*	Entregar los formularios en el Departamento de Tesorería para que le otorguen el anticipo, cuando se haya hecho la compra de la divisa.
9	Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)**	Recibir los formularios de Nombramiento de Comisión –NC- y Viático Anticipo –VA- para proporcionar efectivo, cuando se haya hecho la compra de la divisa y realizar transferencia del monto anticipo en quetzales del Fondo Rotativo Interno hacia la cuenta del Banco de Guatemala.
10	Persona designada*	Posterior a la realización de la comisión al exterior, presentar al Departamento de Contabilidad; fotocopia de pasaporte (sellos de salida y entrada al país), informe de comisión y formulario Viático Exterior –VE- ambos documentos con aprobación por la máxima autoridad de la Institución y comprobantes de otros gastos conexos dentro del plazo establecido (10 días hábiles).
11	Auxiliar de Departamento (Departamento de Contabilidad)	Verificar la papelería entregada de la comisión al exterior: ¿Información correcta? a) Si la información está correcta, estampar sello de revisado y devolver a la persona designada toda la documentación, continúa paso 11. b) Si la información no está correcta, solicitar atender correcciones, retorna a paso 10.
12	Persona designada*	Solicitar en el Departamento de Presupuesto la verificación y registro del monto erogado y la autorización del/la Director/a Financiero/a.
13	Director/a Financiero/a	Brindar autorización en el formulario viático al exterior, solventando dudas si las hubiere, y devolver.
14	Persona Designada*	Entregar al Departamento de Tesorería la papelería de la comisión realizada al exterior. **Nota:** a) Si hay necesidad de reintegro o devolución: Solicitar/Devolver el monto con el respaldo respectivo. b) Si no hay necesidad de reintegro: Archivar papelería.
		Fin del proceso.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. GUATEMALA, C.A.

***Persona designada** se refiere a toda persona que ha sido nombrado/a a una comisión al interior de la República de Guatemala con fines relacionados al quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por lo que es variable el puesto y la persona.

**** Encargado/a de Disponibilidad en Efectivo (Departamento de Tesorería)** se refiere a la persona designada por el Departamento de Tesorería para dicha acción, por lo que es variable el puesto y la persona.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

Diagrama de Flujo:

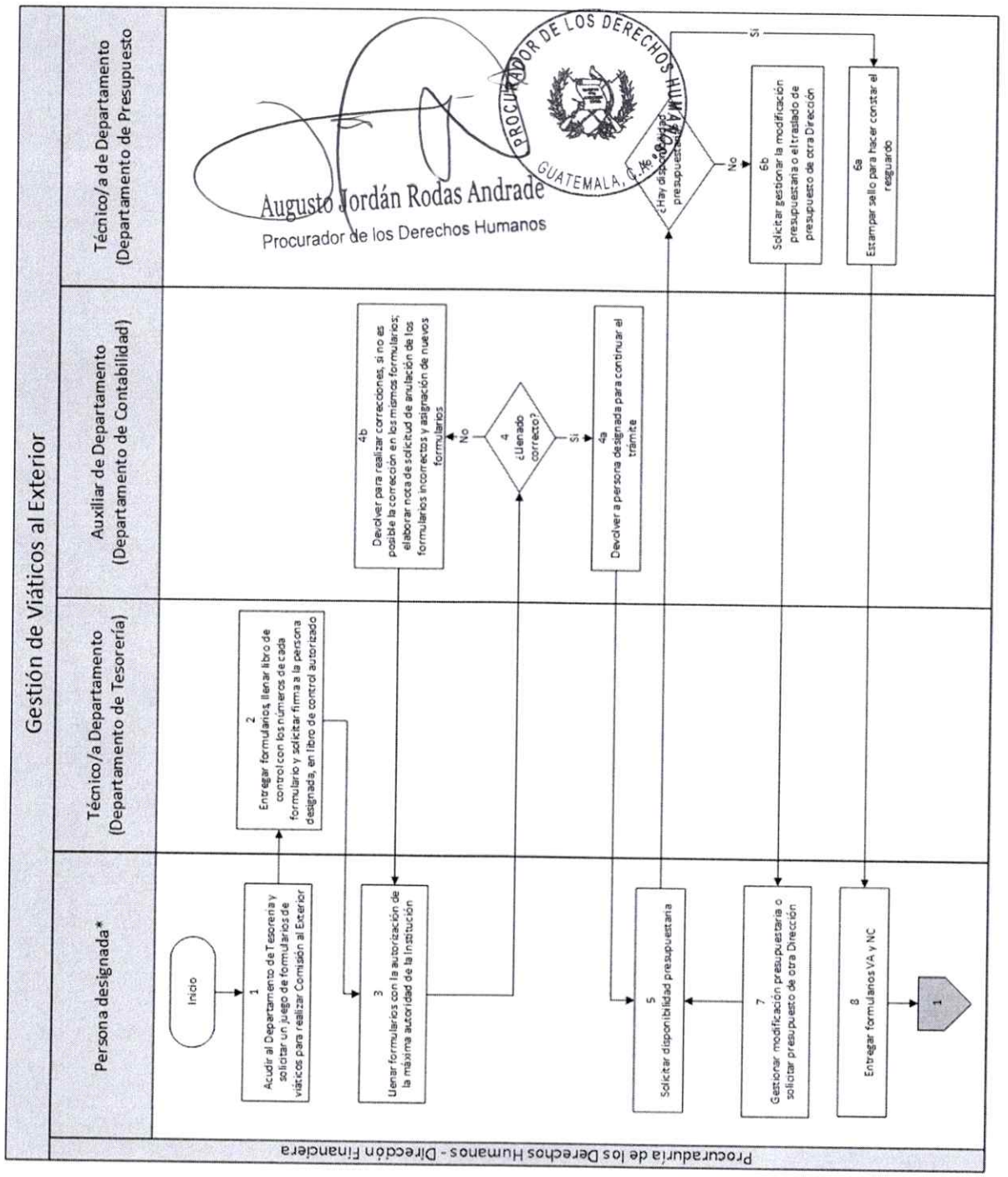

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

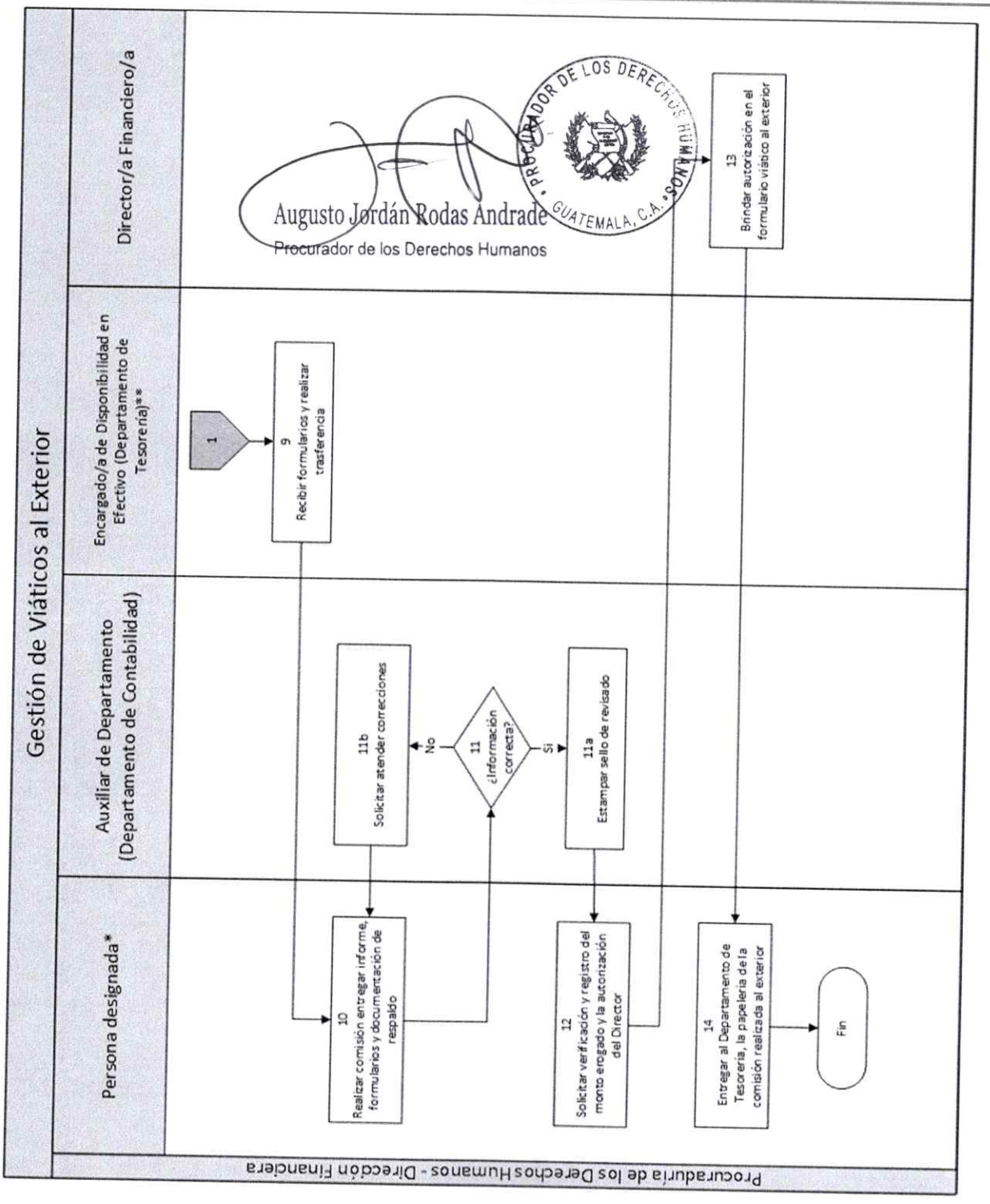

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •